

CONTRATO DE REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA

Conste por el presente documento un contrato de realización de Auditoría Externa, El mismo que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: INTERVENIENTES: - Adicionalmente al otorgamiento del presente contrato por una parte, **CORRESUR CIA. LTDA.**, representada legalmente por su Gerente Sr. Iván Pantoja Ojeda, a quien en lo posterior y para efectos de este contrato se le podrá denominar como **CORRESUR CIA. LTDA.** o **"La Empresa"** y por otra parte, por sus propios y personales derechos la Ecn. **Magdalena Molino** o **"El Auditor"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: - **CORRESUR CIA. LTDA.** es una empresa que debido a expresas disposiciones legales y requerimientos internos debe someterse al examen especial de sus estados financieros, por parte de auditores externos legal y debidamente establecidos en nuestro país.

El auditor es una persona natural que se dedica a la revisión, análisis y opinión de los estados financieros, cuyo registro personal actualizado por la superintendencia de compañías es el RNEC No. 471.

TERCERA: OBJETO: - Con los antecedentes expuestos **CORRESUR CIA. LTDA.** Contrata los servicios profesionales para la realización de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre del 2018. Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional acerca de los Estados Financieros, según disposiciones legales emitidas por los organismos competentes.

Los términos específicos del examen a realizar, están señalados en la propuesta para dicho trabajo, presentado por el **"El Auditor"**.

CUARTA: GENERALIDADES: - **"El Auditor"** para realizar su labor, efectuará pruebas de cumplimiento de acuerdo a las normas internacionales de auditoría y disposiciones legales vigentes en el país.

"El Auditor" se compromete a presentar un informe sobre los estados financieros de **"La Empresa"** por el año que termina el 31 de diciembre del 2018, el mismo que incluirá lo siguiente:

- ✓ Opinión de **"El Auditor"**
- ✓ Balance General
- ✓ Estados Resultado
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio de Accionistas
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo, y
- ✓ Notas de los Estados Financieros.

"El auditor" se compromete también a emitir un **"Informe confidencial para la administración"** (observaciones, comentarios y sugerencias sobre el control interno), el mismo que incluirá lo siguiente:

- ✓ Descripción de debilidades significativas encontradas al efectuar el estudio y evaluación del control interno contable y administrativo.
- ✓ Descripción de otros aspectos que no fueron significativos para incluir en el informe de **"El Auditor"** que se considere apropiadas en conocimiento de **"La Empresa"**.

Adicionalmente **"El Auditor"** en base a los Anexos del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) elaborado por **"La Empresa"**, presentará su opinión al respecto, acatando las disposiciones legales del Servicio de Rentas Internas.

QUINTA: CORRESUR CIA. LTDA. Se compromete con "El Auditor" a brindarle toda la colaboración necesaria a través de todos sus departamentos para la ejecución del trabajo incluyendo el suministro de mayores de cuentas, constataciones, informaciones, comprobantes y demás documentos que le sean requeridos. Muy específicamente se compromete a obtener el avalúo directo a "El Auditor" de las confirmaciones e información de terceros misceláneos, de ser el caso.

SEXTA: "El Auditor" se compromete a entregar la opinión final sobre los Estados Financieros de CORRESUR CIA. LTDA. Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

SEPTIMA: "La empresa" se obliga a preparar los Anexos del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) sobre los cuales "El Auditor" emitirá su opinión, al 31 de diciembre de 2019.

OCTAVA: "La empresa" Delega expresamente a su contador, para que sea el encargado de coordinar la correcta y completa ejecución de este contrato.

NOVENA: PLAZO: El tiempo de entrega del informe por parte del auditor es de 30 días, luego de cerrado el balance. La empresa se compromete a entregar oportunamente la documentación requerida por el auditor para la prosecución de su trabajo, pues una situación adversa retrasaría el trabajo del auditor.

DECIMA: HONORARIOS. Los honorarios por los servicios de Auditoría, objeto de este contrato, se establecen en un total de USD 600.00 más IVA. Pagaderos 60% a la firma del contrato y 40% contra entrega del informe.

DECIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Las partes que interviene acuerdan que cualquier divergencia en cuanto a la aplicación del contrato de las cláusulas de este contrato, se tratará de arreglar amigablemente sin embargo, de no ser así, se someterá a los jueces de la civil del Canton Cuenca y el trámite del juicio verbal sumaria.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. Las partes interviene y aceptan el contenido íntegro de las cláusulas y estipulaciones de este contrato; en virtud de lo cual y para constancia se ratifican en lo dicho y suscriben el presente contrato, en la ciudad de Cuenca a los 19 días del mes de marzo de 2019.


Sr. Juan Patricio Ordóñez Peñafuente
GERENTE GENERAL

CORRESUR CIA. LTDA.


Srta. Magdalena Mena M.
AUDITORA RNAB #431